

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 6 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020188411-T y con domicilio en avenida Cardenal Herrera Oria 60, 10ºB, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, garantizando la suma total de 923,02 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio. Los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 0694. TOMO: 1809. FOLIO: 0096. FINCA NÚM.: 056545.
ANOTACIÓN LETRA: «B», «C».

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 05 015554413	09 2005/09 2005	0521
39 06 010209082	10 2005/10 2005	0521
39 06 010719041	11 2005/11 2005	0521
39 06 011125027	12 2005/12 2005	0521
39 06 016158216	10 2006/10 2006	0521
39 07 017941779	07 2007/07 2007	0521
39 07 018922590	08 2007/08 2007	0521
39 07 019465386	09 2007/09 2007	0521
39 08 010247436	10 2007/10 2007	0521
39 08 010670091	11 2007/11 2007	0521
39 08 011199450	12 2007/12 2007	0521
39 08 012537646	01 2008/01 2008	0521
39 08 012537747	02 2008/02 2008	0521
39 08 013031134	03 2008/03 2008	0521
39 08 013492387	04 2008/04 2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 3.562,60. Recargo: 712,55. Intereses: 426,31.
Costas devengadas: 0,00. Costas e intereses presupuestados: 427,52.

TOTAL: 5.128,98.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 5.128,98 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.052,00 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 26 de enero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: DÍAZ ZORITA, MARCELINO EDUAR.
FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: UNA TERCERA PARTE INDIVISA FINCA 56545-REG. UNO/SANTANDER
TIPO VÍA: AVENIDA.
NOMBRE VÍA: CARDENAL HERRERA ORIA.
Nº VÍA: 60.
PISO: 10.
PUERTA: B.
COD-POST: 39011.
COD-MUNI: 39075.

DATOS REGISTRO

Nº REG: 39011.
Nº TOMO: 1809.
Nº LIBRO: 0694.
Nº FOLIO: 0096.
Nº FINCA: 056545.
LETRA: «B», «C».

Santander, 26 de enero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/4772

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Potiguar, S.L.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Reina Victoria 5 bajo, se procedió con fecha 19 de diciembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 3 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B39655972, y con domicilio en calle Reina Victoria 5 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad Número Dos, garantizando la suma total de 1.844,96 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 388. Tomo: 2.456. Folio: 124. Finca número: 41381. Anotación letra:

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 011739822	01 2008 / 01 2008	0111
39 08 012743770	02 2008 / 02 2008	0111

Importe deuda:

Principal: 612,05 Recargo: 122,41. Intereses: 30,59.
Costas devengadas: 0,00. Costas e intereses presupuestados: 73,45.

Total: 838,50.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 838,50 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.683,46 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(sobre los que se amplía el embargo)

Deudor: «Potiguar, S.L.».
Finca número: 01

- Datos finca urbana.
Descripción finca: Urbana.
Tipo vía: Barrio.
Nombre vía: El Pozo.
Código-postal: 39478.
Código-municipio: 39052.

- Datos Registro.
Número registro: 39478
Número tomo: 2456
Número libro: 388
Número folio: 124
Número finca: 41381

Santander, 19 de diciembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
09/4773

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sánchez Barrena, Sergio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Tetuán 36 5º izquierda, se procedió con fecha 4 de febrero de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 4 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 020189830Q, y con domicilio en calle Tetuán, 36 5º izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, garantizando la suma total de 2.361,40 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 970. Tomo: 2.240. Folio: 198. Finca número: 26037. Anotación letra: C; D.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 012507233	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 013019212	03 2008 / 03 2008	0521
39 08 013479758	04 2008 / 04 2008	0521

Importe deuda:

Principal: 733,05. Recargo: 146,61. Intereses: 45,13. Costas devengadas: 363,21. Costas e intereses presupuestados: 87,97.

Total: 1.375,97.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.375,97 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.737,37 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 4 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(sobre los que se amplía el embargo)

Deudor: Sánchez Barrena, Sergio.
Finca número: 02

- Datos finca urbana.
Descripción finca: Urbana.
Tipo vía: Calle.
Nombre vía: Tetuán.
Número vía: 36.
Piso: 5.
Puerta: Izquierda.
Código-postal: 39004.
Código-municipio: 39075.

- Datos Registro.
Número registro: 39004
Número tomo: 2240
Número libro: 970
Número folio: 198
Número finca: 26037

Santander, 4 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
09/4774

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora González Rosa, M. Antonia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida General Dávila 224 A 3 C, se procedió con fecha 2 de febrero de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para